



Comunicado de Prensa, 20 de junio 2017

COMUNICADO DE LA MESA DE LA PDDH SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE ANTE LA PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL ANTEPROYECTO “LEY INTEGRAL DEL AGUA”

Las organizaciones que formamos parte de la Mesa de la PDDH Sobre Derechos Humanos y el Medio Ambiente, nos unimos a las expresiones de preocupación que han realizado algunos sectores de la sociedad civil en nuestro país ante la presentación de una propuesta de ley para la regulación del agua, presentada por algunos partidos políticos el día 14 de junio del presente año, denominada “Ley Integral del Agua”; en razón de lo cual:

Calificamos de evidente retroceso, respecto a la imperativa necesidad de una gestión del agua de carácter público en la que se priorice su calidad de derecho humano, la configuración que en el mencionado anteproyecto de ley se hace del ente que tendría en sus manos la rectoría del recurso hídrico.

Rechazamos que la clase política de nuestro país confronte a la sociedad civil a través de este tipo de acciones, que caracterizamos como inconsultas y en clara contradicción con la visión que como organismos hemos venido planteando, en el sentido que, ante todo, el agua es un derecho fundamental, y por tanto, su progresivo cumplimiento es una responsabilidad indelegable a cargo del Estado salvadoreño.

Consideramos que plantear en un anteproyecto de ley, por una parte, que el agua es un derecho humano y además un bien nacional de uso público, pero al mismo tiempo establecer que el ente rector debe estar compuesto en gran parte por intereses de un organismo que aglutina a la empresa privada, es una palpable incoherencia que pone en evidencia el enorme peso de los intereses de algunos sectores.

De igual manera nos parece contradictorio que se haya adoptado una medida legislativa para prohibir las industrias de extracción minera metálica en el país con el objeto de proteger el agua, si el acceso a ese recurso -cada vez más escaso- no está garantizado a todos y todas por igual, favoreciendo un enfoque de equidad y solidaridad con las personas que a causa del peso de la pobreza tienen mayores dificultades para acceder al vital líquido. Somos de la opinión que este acceso equitativo se puede favorecer dando preeminencia a una acción positiva del Estado vigilada por la contraloría social, y no a una gestión que posibilite que las decisiones más importantes sobre cómo se administrará el recurso hídrico estén determinadas por interés particulares.

Por otra parte, nos causa enorme inquietud que en la citada propuesta de ley, se conceda otra enorme cuota de representación en el ente rector a la Corporación de Municipalidades de El Salvador (COMURES), en razón de que es de generalizado conocimiento que los gobiernos municipales son ampliamente caracterizados por mantener y priorizar enfoques político-partidarios en la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias, y además hemos sido testigos de una serie de conflictos que se han presentado entre alcaldías municipales y comunidades por diferencias respecto a la administración de proyectos comunitarios de agua potable.

Conscientes que el agua es un recurso escaso y existe el peligro que intereses particulares de tipo mercantilista impongan una visión de su gestión en la que se vea prioritariamente en función del lucro, exigimos a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, que en la discusión y aprobación de una ley de agua, se dé primacía a su consideración como bien de consumo humano, con mecanismos diferenciados para regular el consumo de la población en general, usuarios públicos y de la empresa privada.

San Salvador, 20 de junio de 2017



www.pddh.gob.sv